Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PAPEL IBS", ID N° 411.678.-

Asunción, 11 de mayo de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **"Adquisición de Utiles y Materiales Eléctricos para el IBS", ID N° 411.678,** convocada por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 – Instituto de Bienestar Social,** dependiente del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Contratación Directa N° 01/2022, "Adquisición de Utiles y Materiales Eléctricos para el IBS", ID N° 411.678,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 22 de abril de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes: **Distribuidora Compas, Emporio Ferretería S.R.L., Ferretería Internacional, Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira Cárdena, Ferretería Industrial FISAE y Desde el Polo S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social; Lic. Liza Gauto, Jefa del Departamento Gestión Administrativa; Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social, han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 28 de abril de 2022, y culminación del mismo el 11 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a las firmas denominadas como **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, RUC N° 811001-8 y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N° 80002756-6**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1994/2022**, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 343, por un monto total de Gs. **109.999.429 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintinueve)** para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, **"Por la Cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.-

///

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PAPEL IBS", ID N° 411.678.-

Asunción, 11 de mayo de 2022

Hoja N° 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL IBS, ID N° 411.678, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

a) FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA				RUC N° 811001-8					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE - 220 V/240 V, 4-65W	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	200	2.000	400.000
8	39121308-001	CAJA PLASTICA EXTERNA PARA 3 MODULOS DE CORRIENTE	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	80	9.300	744.000
9	39121205-001	CANALETA DE PVC PARA CABLES Y OTROS 10X20 MM.	METRO	UNIDAD	ET	CHINA	200	3.000	600.000
10	39121715-001	CAÑO CORRUGADO 1/2	METRO	ROLLO	TIGRE	BRASIL	8	38.000	304.000
11	39121715-001	CAÑO CORRUGADO 3/4	METRO	ROLLO	TIGRE	BRASIL	8	45.000	360.000
12	32121502-002	CAPACITOR ELECTRICO DE 2,5 µF PARA VENTILADOR	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	300	4.500	1.350.000
13	32121502-001	CAPACITOR PARA A.A. 12.000 BTU - 35 µF	UNIDAD	UNIDAD	DI	CHINA	150	18.000	2.700.000
14	32121502-001	CAPACITOR PARA A.A. 18.000 BTU - 45 µF	UNIDAD	UNIDAD	DI	CHINA	150	20.000	3.000.000
15	32121502-001	CAPACITOR PARA A.A. 24.000 BTU - 50 µF	UNIDAD	UNIDAD	DI	CHINA	150	23.000	3.450.000
16	31201502-001	CINTA AISLADORA DE VINILO M/T	METRO	ROLLO	3M	TAIWAN	200	5.500	1.100.000
17	27113201-010	CINTA PASA CABLE 20 MTS.	METRO	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	48.000	480.000
18	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	CORONA	BRASIL	100	65.000	6.500.000
19	39111501-010	EQUIPO DE ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	EQUIPO	ET	CHINA	25	185.000	4.625.000
20	39101601-9998	FOCO LED DE 100 W	UNIDAD	UNIDAD	BOTE	CHINA	100	135.000	13.500.000
21	39101601-9998	FOCO LED DE 12 W E27	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	350	12.000	4.200.000
22	39101601-9998	FOCO LED DE 20 W E27	UNIDAD	UNIDAD	BOTE	CHINA	150	20.000	3.000.000
23	39101601-9998	FOCO LED DE 50 W E27	UNIDAD	UNIDAD	BOTE	CHINA	110	52.000	5.720.000
24	32111701-001	FOTOCELULA 1000W / 2000VA SIN BASE	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	60	28.000	1.680.000
25	39101601-9998	PANEL LED 24 W	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	27	55.000	1.485.000
27	39121402-009	PICO MODULO INTERRUPTOR BIPOLAR DE CORRIENTE	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	80	9.800	784.000
28	39121402-008	PICO MODULO TOMA CORRIENTE	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	82	5.000	410.000
29	39111803-002	PORTA FOCO - PLAFON DE PLASTICO, MEDIDA ESTANDAR	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	400	5.000	2.000.000
30	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA 2 X 40W	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	150	20.000	3.000.000
33	39101601-9997	TUBO FLUORESCENTE DE 18W, LED	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	150	15.000	2.250.000
									63.642.000

Son Guaraníes sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil.-

b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				RUC N° 80002756-6					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	32141106-001	BASE DE FOTOCELULA	UNIDAD	UNIDAD	INCOMELE	BRASIL	80	13.910	1.112.800
3	26121635-006	CABLE DE 1 MM.	METRO	ROLLO	ESTRELLA	ARGENTINA	8	110.000	880.000
4	26121635-006	CABLE DE 10 MM.	METRO	ROLLO	IDUSCABO	BRASIL	6	1.131.250	6.787.500
5	26121635-006	CABLE DE 2 MM.	METRO	ROLLO	ESTRELLA	ARGENTINA	8	188.500	1.508.000
6	26121635-006	CABLE DE 4 MM.	METRO	ROLLO	ESTRELLA	ARGENTINA	6	344.500	2.067.000
7	26121635-006	CABLE DE 6 MM.	METRO	ROLLO	ESTRELLA	ARGENTINA	6	513.500	3.081.000
31	39121402-002	SUPRESOR DE PICOS CON PROLONGADOR (ZAPATILLA)	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	110	47.370	5.210.700
32	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 40W	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	5.850	585.000
									21.232.000

Son Guaraníes veintiún millones doscientos treinta y dos mil.-

RA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PAPEL IBS", ID N° 411.678.-

Asunción, 11 de mayo de 2022

Hoja N° 03/03

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 26 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 404.114, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, teniendo en cuanta lo establecido en el Artículo 30 – Inc. a) de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
26	39111603-9999	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	UNIDAD	20	555.946	11.118.920

Artículo 3° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 4° DESIGNAR a la Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 5° DETERMINAR que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 70/2022, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 6° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 310.-

Artículo 7° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 8° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL